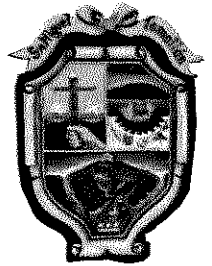




TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
 ENERO 2019**



En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día 09 de Enero del 2019, reunidos en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Tomatlán, en el Palacio Municipal, en Avenida 3 sin número, Col. Centro de esta localidad, los **L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, Vocal 1 del Comité de la Unidad de Transparencia, la C. Sarai Concepción Fitta Morales, Vocal 2, y la L.C. Brigida Dáñez Martínez, Presidenta**, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del mes de Enero de Comité de Transparencia**, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 60 fracción III y artículo 15 fracción XXVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Presidente.

[Signature]
 L.C. Brigida Dáñez Martínez

ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Clasificación de datos personales como confidenciales por la elaboración de las versiones publicas de los contratos por Obra Pública.-----

CUARTO.- Asuntos Generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. Se pasó lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometándolo a la consideración de este Comité, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica.-----

TERCERO.- CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES COMO CONFIDENCIALES POR LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE LOS CONTRATOS POR OBRA PÚBLICA OTORGADOS PARA LO RELATIVO A LAS OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-----

Vocal 1.

[Signature]
 L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

ANTECEDENTES-----

Para la realización de las Obras publicas municipales se han otorgado en el trimestre Octubre-Diciembre una totalidad de 1 contrato, el cual tiene que ser publicados según el artículo 15 fracción XXVIII y que los mismos para efectos legales, contienen datos personales de la personas allí obligadas, por lo cual para respetar el derecho constitucional de derecho a la privacidad y protección de datos personales (ART. 16) se tienen que clasificar esos datos.-----

SE RESUELVE-----

De esta manera se tienen que para respetar uno más de los derechos constitucionales, el artículo 16 Constitucional, Derecho a la Privacidad y Derecho a la Protección de Datos Personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por la fracción III, artículo séptimo, capítulo II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se clasifica por **UNANIMIDAD DE VOTOS** como confidenciales los siguientes Datos Personales de los particulares contratados por el H. Ayuntamiento Tomatlán por la realización de Obras Publicas como a continuación se describe.-----

A) Los formatos-machotes para la contratación de contratistas para lo relativo a las obras publicas, se observa que estos se elaboran en los términos escritos en 16 hojas.-----

B) Para la contratación para estos términos pero de Personas Físicas se otorgaron los números de contrato siguientes:-----

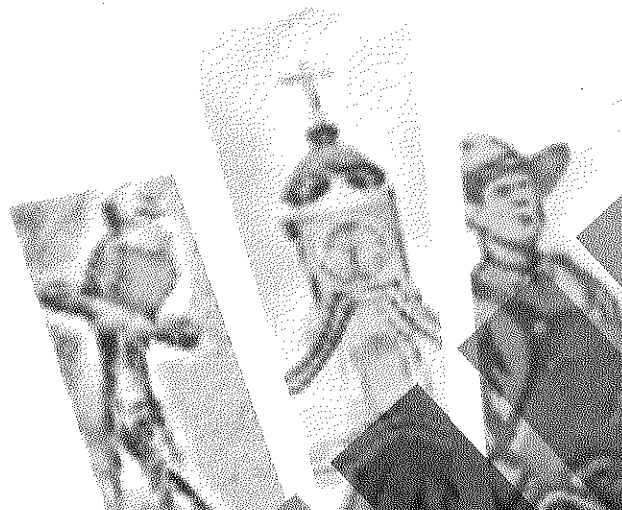
MTV/0114/18/AD-----

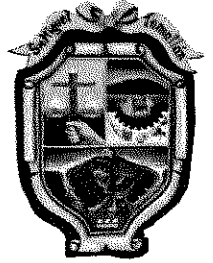
Vocal 2

[Signature]
 C. Sarai Concepción Fitta Morales

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10





B.1) De los cuales se clasifican como confidenciales los siguientes Datos: -----
 Domicilio (páginas 01 y 02, por ser el domicilio particular de la persona contratada). -----
 Número de Identificación INE/IFE (Pagina 02).-----
 Padrón IMSS (página 03).-----
 Registro SEFIPLAN (página 03).-----
 Rubrica (paginas de la 01 a la 15).-----
 Firma (página 16).-----
CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales. -----
 A este tenor se informa que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma.-----

Presidente.

L.C. Brigitta Dáñez Martínez.

Vocal 1.

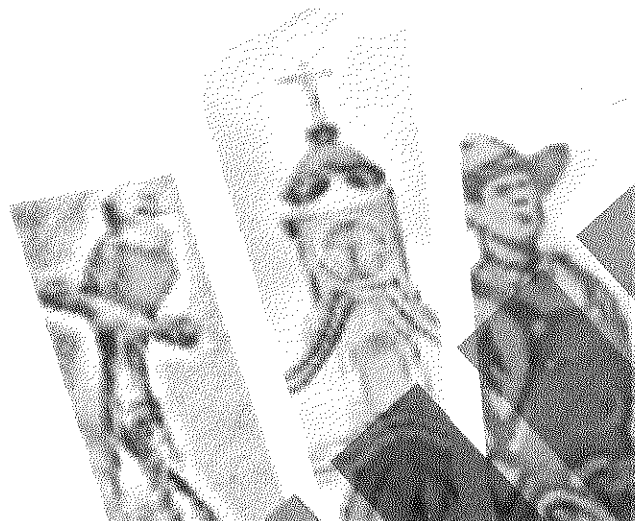
L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2.

C. Sarai Concepción Fitta Morales.

Trabajar y progresar... →

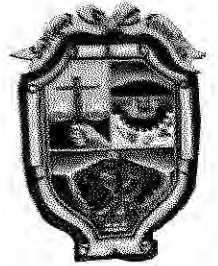
AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
 ENERO 2019**



En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día 10 de Enero del 2019, reunidos en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Tomatlán, en el Palacio Municipal, en Avenida 3 sin número, Col. Centro de esta localidad, los **L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, Vocal 1 del Comité de la Unidad de Transparencia, la C. Sarai Concepción Fitta Morales, Vocal 2 y la L.C. Brigida Danez Martinez, Presidenta**, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del mes de Enero** de Comité de Transparencia a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto: -----

Presidente.

[Signature]
 L.C. Brigida Danez Martinez

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

PRIMERO.- Lista de asistencia.-----

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Clasificación como reservado de los nombres y número de personal que labora como elemento de seguridad pública por los ejercicios 2017 a 2014.-----

CUARTO.- Asuntos Generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. Se pasó lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este Comité, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO LOS NOMBRES Y NUMERO DE ELEMENTOS QUE LABORAN COMO SEGURIDAD PUBLICA POR LOS EJERCICIOS 2014 A 2017, POR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.-----

Vocal 1.

[Signature]
 L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

-----**ANTECEDENTES**-----

El H. Ayuntamiento es un Sujeto Obligado por las leyes de Transparencia, en este sentido la presente acta se realiza para el análisis de lo relativo al contenido del artículo 15, especialmente en las fracciones II, VII, VIII, X, XII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXV y LI; además de las contenidas en el artículo 16, fracciones IIB, IIIB, IIIC y IIID de la Ley 875 y todas las demás que se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del H. Ayuntamiento Tomatlán por contener los nombres de los elementos encargados de la Seguridad Pública Municipal y la cantidad de estos.-----

-----**ANALISIS**-----

Remitiéndonos al criterio 6/09 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que establece los siguiente que la información de los servidores públicos que prestan sus servicios como personal operativo en áreas de seguridad, debe clasificarse como reservada, a fin de no comprometer la seguridad pública, fundando en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

En este orden de ideas la Ley 875 de Transparencia en su artículo 68 fracción I, señala como información reservada aquella que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona, así también el artículo 55 menciona que la clasificación se dará en función de que se cumpla alguno de los supuestos de reserva o de confidencialidad establecidos en la Ley General, que en su artículo 113, al tenor, este artículo contienen lo siguiente:-----

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:-----

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;-----

...”-----

Desprendido de esto y analizando las fracciones que se publican en la Plataforma nacional de Transparencia se enumeran las siguientes por contener la información de nombres e incluso la cantidad de personal asignado a la Seguridad Pública Municipal:-----

ARTICULO 15. FRACCIONES-----

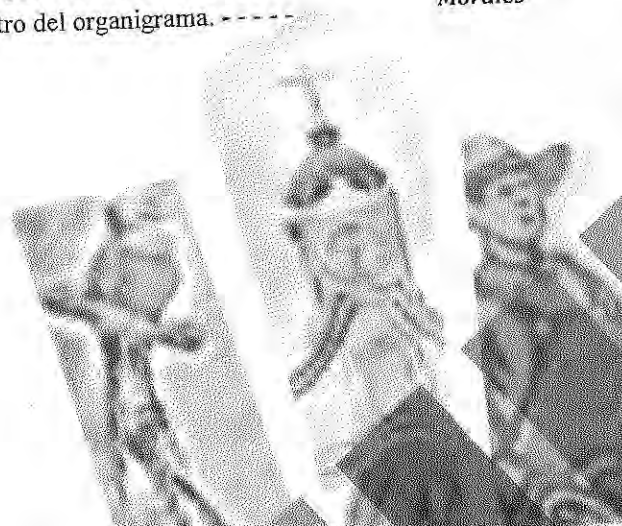
II. Estructura orgánica, por contener el nombre del comandante, dentro del organigrama.-----

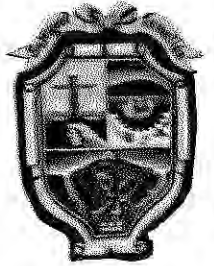
Vocal 2

[Signature]
 C. Sarai Concepción Fitta Morales

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

- VII, directorio, por contener el nombre del comandante. -----
- VIII, sueldos, por solicitar el nombre y salarios de los elementos de seguridad pública -----
- X, plazas y vacantes, Por contener en ella el número de personal asignado a la Seguridad Pública Municipal. -
- XII, de las declaraciones patrimoniales de jefes de área, por la declaración del comandante. -----
- XVII, información curricular, el curriculum del comandante por volverlo identificable-----
- XVIII, sancionados, en caso de que hubiera elementos sancionados. -----
- XIX, Servicios, por los formatos municipales contener el nombre del encargado de esta área. -----
- XX, Tramites, por los formatos municipales contener el nombre del encargado de esta área. -----
- XXXV, Recomendaciones, en caso de que las recomendaciones se hechas a la comandancia, se omitirá la publicación del nombre de quien recibió el documento que contiene las recomendaciones. -----
- LI, Personal comisionado por cualquier causa, en caso de que un elemento sea comisionado. -----

ARTICULO 16. FRACCIONES -----

- IIB, Objetivos y metas de los programas, en de se resalte el nombre del Comandancia o incluso el nombre de los elementos, estos se testaran, siendo lo publicado una versión pública. -----
- IIIB, informe de evaluación anual, en caso de contener nombres de los elementos. -----
- IIIC, uso de la fuerza, reportes, por los nombres de los elementos en ellos puestos. -----
- IIID, de la interposición de quejas, al igual que en las anteriores, se omitiría o testaría el nombre del encargado de dicha área. -----

Así como todas aquellas publicaciones tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del H. Ayuntamiento Tomatlán, -----

----- SE RESUELVE-----

En aras de cumplir resguardar la Seguridad Publica de este Municipio y en base y fundamentación de los artículos 55 de la ley 875 de Transparencia y al artículo 113 de la Ley general de Transparencia así como el criterio 6/09 del Órgano Garante de Transparencia el INAI, además los artículos Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo al Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se clasifica por **UNANIMIDAD DE VOTOS** como **RESERVADOS** el nombre y el número de elementos dedicados a la seguridad pública municipal personal que laboro en el periodo 2014 – 2017, para efectos de las Publicaciones de las Obligaciones de Transparencia así como sentar una base para la negación de entrega de información por solicitudes de este tipo de información de esos años, contando con un término de 5 años a partir del 01 de enero de 2018. Las solicitudes de Información mencionadas, negaran la entrega con la fundamentación mencionada y esta misma acta pero elaborando el Acta particular por la solicitud, según lo establece el artículo 55 último párrafo de la Ley 875. -----
Para el caso de los nombres, se colocara en lugar del nombre de estos elementos, EL CARGO QUE DESEMPEÑA, y que en caso de existir un documento ya elaborado como los llamados reportes estos se testen por medio de un acta especifica para el documento. -----

Para las fracciones que solicitan el número de elementos, la cantidad se deberá omitir, así no se dará el dato que en este documento se ha dado por reservado. -----

En lo relativo a la fracción XII y XVII se reservan en su totalidad la publicación de estas por volver completamente identificable al titular de esta área. -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales. -----
A este tenor se informa que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -----


Presidente,


L.C. Brigida Dáñez Martínez.

Vocal 1,


L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2,


C. Sarai Concepción Fitta Morales.

Trabajar y progresar... →

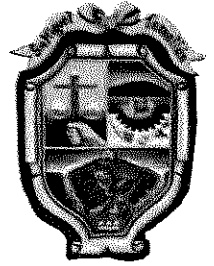
AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**TERCERA SESION EXTRAORDINARIA
 ENERO 2019**



En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día 11 de Enero del 2019, reunidos en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Tomatlán, en el Palacio Municipal, en Avenida 3 sin número, Col. Centro de esta localidad, los **L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, Vocal 1 del Comité de la Unidad de Transparencia, la C. Sarai Concepción Fitta Morales, Vocal 2 y la L.C. Brigida Dánez Martínez, Presidenta**, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria del mes de Enero** de Comité de Transparencia a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto: -----

Presidente.

L.C. Brigida Dánez Martínez

-----ORDEN DEL DÍA:-----

PRIMERO.- Lista de asistencia.-----

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Clasificación como reservado de los nombres y número de personal que labora como elemento de Seguridad Pública por los ejercicios 2018-2021.-----

CUARTO.- Asuntos Generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. Se pasó lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este Comité, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO LOS NOMBRES Y NUMERO DE ELEMENTOS QUE LABORAN COMO SEGURIDAD PUBLICA EN EL PRESENTE PERIODO 2018-2021 PARA EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.-----

Vocal 1.

L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

----- ANTECEDENTES-----

El H. Ayuntamiento es un Sujeto Obligado por las leyes de Transparencia, en este sentido la presente acta se realiza para el análisis de lo relativo al contenido del artículo 15, especialmente en las fracciones VIII, X, XVIII, XXXV y LI; además de las contenidas en el artículo 16, fracciones IIB, IIIB, IIIC y IIID de la Ley 875 y todas las demás que se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del H. Ayuntamiento Tomatlán por contener los nombres de los elementos encargados de la Seguridad Pública Municipal y la cantidad de estos.-----

----- ANALISIS-----

Remitiéndonos al criterio 6/09 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que establece los siguiente que la información de los servidores públicos que prestan sus servicios como personal operativo en áreas de seguridad, debe clasificarse como reservada, a fin de no comprometer la seguridad pública, fundando en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

En este orden de ideas la Ley 875 de Transparencia en su artículo 68 fracción I, señala como información reservada aquella que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona, así también el artículo 55 menciona que la clasificación se dará en función de que se cumpla alguno de los supuestos de reserva o de confidencialidad establecidos en la Ley General, que en su artículo 113, al tenor, este artículo contienen lo siguiente:-----

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:-----
 I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;-----
 ...”-----

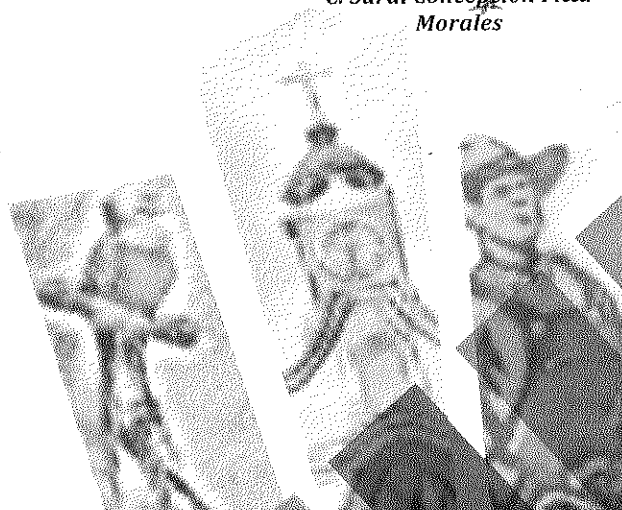
Desprendido de esto y analizando las fracciones que se publican en la Plataforma nacional de Transparencia se enumeran las siguientes por contener la información de nombres e incluso la cantidad de personal asignado a la Seguridad Pública Municipal:-----

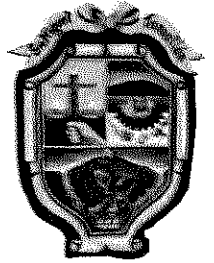
Vocal 2

C. Sarai Concepción Fitta Morales

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10





ARTICULO 15. FRACCIONES-----
 VIII, sueldos y salarios, por solicitar el nombre de los elementos de seguridad pública y así con ello se refleje también el número de personal en esa área. -----
 X, plazas y vacantes, Por contener en ella el número de personal asignado a la Seguridad Pública Municipal. -
 XVIII, sancionados, en caso de que hubiera elementos sancionados. -----
 XXXV, Recomendaciones, en caso de que las recomendaciones se hechas a la comandancia, se omitirá la publicación del nombre de quien recibió el documento, si es un elemento distinto al Comandante Primero ---
 LI, Personal comisionado por cualquier causa, en caso de que un elemento sea comisionado. -----
 ARTICULO 16. FRACCIONES -----
 IIB, Objetivos y metas de los programas, en caso de que se mencionen el nombre de los elementos, distintos al Comandante. -----
 IIIB, informe de evaluación anual, por contener nombres de los elementos. -----
 IIIC, uso de la fuerza, reportes, por los nombres de los elementos en ellos puestos. -----
 IIID, de la interposición de quejas, al igual que en las anteriores, se omitiría o testaría el nombre del encargado de dicha área. -----
 Así como todas aquellas publicaciones tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del H. Ayuntamiento Tomatlán, -----

SE RESUELVE-----

En aras de cumplir con el resguardo de la Seguridad Publica de este Municipio y en base y fundamentación de los artículos 55 de la ley 875 de Transparencia, artículo 113 de la Ley general de Transparencia, así como el criterio 6/09 del Órgano Garante de Transparencia el INAI y los artículos Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo al Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se clasifica por **UNANIMIDAD DE VOTOS** como **RESERVADOS el nombre y el número de elementos dedicados a la Seguridad Pública Municipal que labora en el periodo 2018 – 2021**, para efectos de las Publicaciones de las Obligaciones de Transparencia ya mencionadas, así como sentar una base para la negación de entrega de información por solicitudes de este tipo de información de esos ejercicios, **contando con un término de 5 años para su desclasificación a partir del 01 de enero de 2022 por el hecho de que este personal pueden durar en su cargo la administración completa, pero teniendo efecto de clasificados desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 01 de enero del 2027**. Las solicitudes de Información mencionadas, negaran la entrega con la fundamentación mencionada y esta misma acta pero elaborando el Acta particular por la solicitud, según lo establece el artículo 55 último párrafo de la Ley 875. - Para el caso de los nombres, se colocara en lugar del nombre de estos elementos, **EL CARGO QUE DESEMPEÑA**, y que en caso documentos ya elaborados se testaran por medio de un acta específica para el documento. -----

Para las fracciones que solicitan el número de elementos, **la cantidad se deberá omitir**, así no se dará el dato que en este documento se ha dado por reservado. -----

En lo relativo a la fracción XII y XVII se reservan en su totalidad la publicación de estas por volver completamente identificable al titular de esta área. -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales. -----
 A este tenor se informa que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -----

Presidente.


 L.C. Brigida Danez Martinez.

Vocal 1.


 L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2.


 C. Sarai Concepción Fitta Morales.

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

